# ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

## POLÍTICAS

1. Las Delegaciones Regionales, Gerencias de Tramo y Conexo Industrial deben de notificar en de los movimientos de baja a la Subgerencia de Almacenes e Inventarios.

2. En caso de desechos procedentes de bienes de consumo, los cuales sean reintegrados para destino final, bastará con el documento que se menciona en la actividad número 2, por lo que no se requerirá del dictamen técnico.